

certado de Enseñanza General Básica «Estudios II» de Torrelavega (Cantabria), con efectos desde comienzos del próximo curso 1991/1992, por incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 47 c) y 54 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos.

Segundo.—Por la Administración Educativa se deberán adoptar las medidas necesarias para escolarizar a aquellos alumnos que deseen continuar bajo el régimen de enseñanza gratuita, sin que sufran interrupción en sus estudios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63.1 de la Ley orgánica del Derecho a la Educación.

Contra esta Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante este Ministerio.

Madrid, 5 de junio de 1991.—Solana Madariaga.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**17881** RESOLUCION de 10 de junio de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se conceden los IX Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Innovación Educativa, para equipos de Profesores y Alumnos de Centros de Enseñanzas Medias.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, de 23 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), por la que se convocan los Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Innovación Educativa, para equipos de Profesores y Alumnos de Centros de Enseñanzas Medias, y a propuesta del Jurado de Selección establecido en dicha disposición, esta Dirección General ha resuelto conceder los IX Premios «Francisco Giner de los Ríos» a los trabajos y equipos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 10 de junio de 1991.—El Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Artrio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Educación Compensatoria.

**ANEXO**

**IX Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Innovación Educativa**

**ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DELIBERADORA**

En Madrid, a las nueve horas del día 7 de junio de 1991, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, calle Los Madrazo, 15-17, se reúne el Jurado que ha de otorgar los IX Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Innovación Educativa, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), y dotados económicamente por la Fundación «Banco Exterior».

El Jurado está constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco de Asís Blas Artrio. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

Vocales:

Doña Paloma Galán San José, representante de la Fundación «Banco Exterior».

Don Julián Moreiro Prieto, Profesor Agregado de Bachillerato.

Doña Cristina Herrero Molino, Secretaria Ejecutiva del Comité Español del Programa MAB de la UNESCO.

Don Carlos Pulido Bordallo, Profesor Agregado de Bachillerato.

Don Julio Puente Azcutia, Inspector Técnico de Educación.

Doña Milagros López-Salvador Díaz, Jefa de Gabinete de la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Doña Pilar Moltó López, Asesora Técnica de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Don José Maximino García González, Inspector de Educación de la Subdirección Territorial Madrid-Este.

Secretaría: Doña Paloma Cepeda Gómez, Asesora Técnico-Docente para Actividades de Alumnos de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

De las deliberaciones y votaciones finales resulta el siguiente

**FALLO**

Primer premio, dotado con 2.000.000 de pesetas:

«Radio Joven de Garachico: Culminación de una experiencia de interacción centro-comunidad».

Autores: Don Jerónimo Juan de Francisco Navarro con diez Profesores más y alumnos del I. F. P. de Garachico (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas:

«Proyecto de Educación Ambiental».

Autores: Doña María Consuelo Pascual Monerris con diecisiete Profesores más y alumnos del I. F. P. «Cotes Baixes» de Alcoy (Alicante).

Tercer premio, dotado con 500.000 pesetas:

«La historia a través de la obra de arte».

Autores: Lucía Giménez Navarro con nueve Profesores más y alumnos del I. B. «San Vicente» de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas:

«Proyecto curricular de ecogeografía».

Autores: Don Jesús Marrodán Gironés, doña Julia Muñoz Muñoz, doña Milagros Pérez Hernández y don Fernando Rodríguez Serres con alumnos del I. B. «José María Parra» de Alcira (Valencia).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas:

«El Olivo de Atenea».

Autores: Doña Graciela Monco Pérez, doña María Aguila Herminio Bono y don Domingo Sánchez García, con alumnos del I. B. «Gran Capitán» de Madrid.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas:

«La Letra (de los fenicios a Gutenberg)».

Autores: Doña Ana Mercedes Ballester Gallego, doña Concepción Sirvent Bernabéu y don Antonio López Valverde con alumnos del I. B. «Francisco Figueras Pacheco» de Alicante.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas:

«La marathón matemática como método de enseñanza».

Autores: Doña Marta Vázquez Martín, con seis Profesores más y alumnos del I. B. «Laguna de Joatzel» de Getafe (Madrid).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas:

«Integración de alumnos con deficiencias auditivas en el I. F. P. «Santa Engracia» de Madrid».

Autores: Doña Carmen García Pérez con alumnos del I. F. P. «Santa Engracia» de Madrid.

El Jurado acuerda, por unanimidad, declarar desiertos los tres accésit restantes.

De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Madrid, 7 de junio de 1991.—La Secretaria, Paloma Cepeda Gómez.—Visto bueno: El Presidente, Francisco de Asís Blas Artrio.

**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO**

**17882** ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se modifica la titularidad de los beneficios concedidos a «Estampados Art-Color, Sociedad Anónima Laboral». Expediente B/267.

La Orden de este Departamento de 11 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1989) aceptó, entre otras, la solicitud realizada por «Estampados Art-Color, Sociedad Anónima Laboral», concediéndole beneficios de los legalmente establecidos para la realización del proyecto B/267, que tiene como objetivo la estampación textil, en la Zona de Urgente Reindustrialización de Barcelona.

Posteriormente la Empresa ha cambiado su denominación social por la de «Estampados Art-Color, Sociedad Anónima», solicitando la transmisión a ésta de la titularidad de los beneficios concedidos así como la prórroga del plazo de ejecución del proyecto considerado.

Esta transmisión y prórroga es informada favorablemente por la Comisión Gestora de la Zona de Urgente Reindustrialización de Barcelona.